



Córdoba, 28 DIC 2017

**VISTO** las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 8 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a fs.10 y a fojas 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a los docentes que se detalla a continuación, en las horas cátedra y asignaturas (Cód. 318) que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018, reconociéndoles, con carácter de excepción (Ordenanza HCS Nº 5/95), los servicios prestados desde el 1º de junio de 2017 y hasta el día de ayer:

Legajo 41087 – Claudia Verónica GONZÁLEZ, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Formación Científico Natural -Física -(Cod. 318).

Legajo 31384 – María Teresita MOYANO, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318).

Legajo 46111 – Matías Alejandro MORENO, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318).

Legajo 48545 – José Alejandro PAZ, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º.-** Los docentes mencionados en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO C. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2597**